

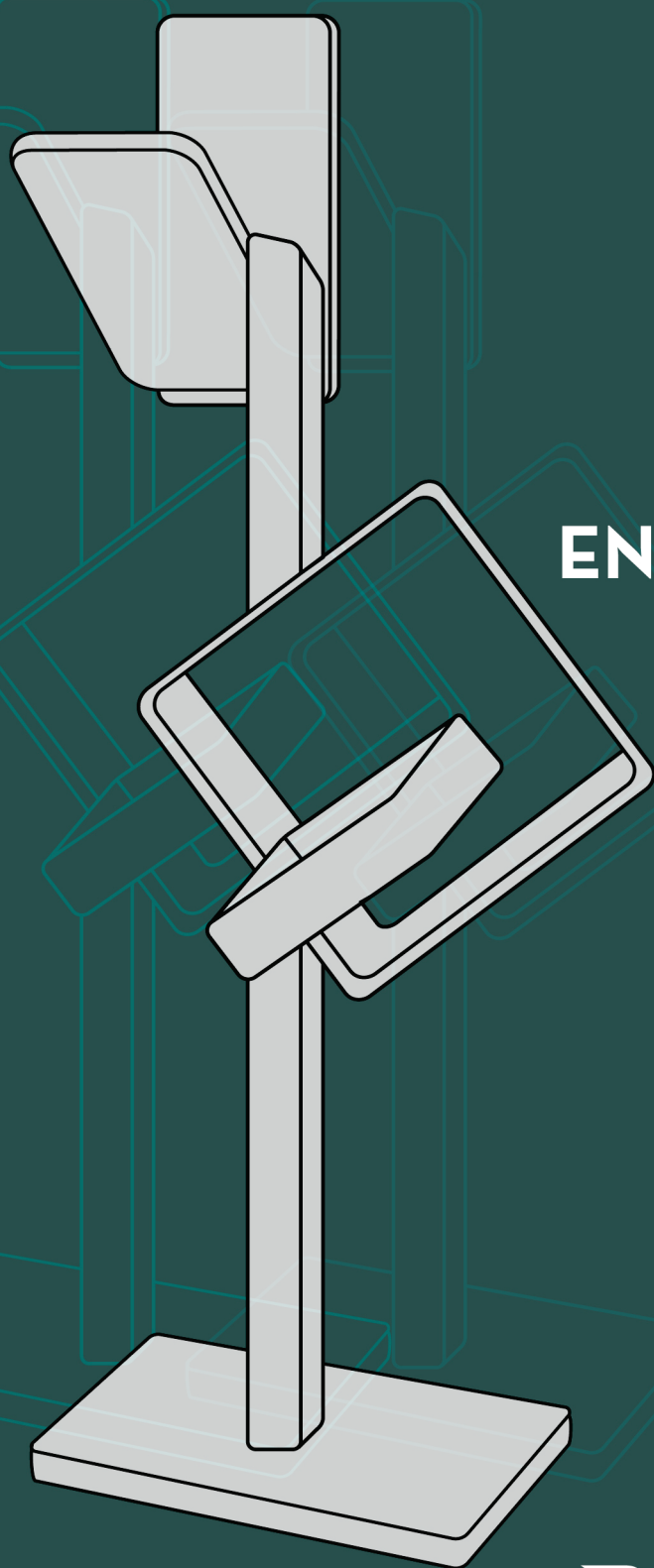
V EDICIÓN

PREMIO

FUNDACIÓN
VICKY FOODS

A LA INVESTIGACIÓN
EN NUTRICIÓN Y SALUD

2025



PREMIO FUNDACIÓN VICKY FOODS A LA INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN Y SALUD 2025

BASES

El **Centro de Innovación en Nutrición y Salud de Vicky Foods (CINS)** tiene entre sus compromisos fomentar la investigación científica para la mejora nutricional de los productos elaborados por Vicky Foods, destinados tanto a colectivos específicos (seniors, infantil) como a la población, en general.

Por otra parte, la **Fundación Vicky Foods** tiene entre sus fines fundacionales el fomento de la innovación y el emprendimiento, y para ello prevé en sus estatutos la realización de actividades para el desarrollo, apoyo o impulso de proyectos generadores de innovación en el sector alimentario.

Con el fin de contribuir a la consecución de estos propósitos, la Fundación Vicky Foods, junto con el Centro de Innovación en Nutrición y Salud de Vicky Foods promueven **la V Edición del PREMIO FUNDACIÓN VICKY FOODS A LA INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN Y SALUD, con una dotación económica de 10.000 euros**, que se otorgará al autor cuyo trabajo resulte elegido por una Comisión Delegada del Patronato de la Fundación, que actuará de jurado.

1. TRABAJOS Y TEMAS

Podrán solicitar el Premio los siguientes tipos de trabajos:

- Trabajos de investigación concluidos, no publicados.
- Trabajos de investigación publicados.
- Tesis Doctorales.

A los efectos de la valoración de los trabajos, se considerará:

- **Investigación:** indagación original y planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico.
- **Desarrollo:** aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para la mejora sustancial de materiales, productos o procesos preexistentes.

Las propuestas deberán estar relacionadas con alguno de los siguientes temas:

- Innovaciones tecnológicas en la producción y aprovechamiento de subproductos de la fabricación de productos de pastelería, panadería y platos preparados, relacionadas con la salud y bienestar de los consumidores.
- Mejora del perfil nutricional de productos de pastelería y bollería convencional, así como panes especiales (panes de molde y panes tostados), productos de alimentación infantil y productos de alimentación general listos para comer:
 - Reducción de azúcares, grasas saturadas y sal.
 - Aportación de ingredientes con propiedades saludables.
 - Introducción de ingredientes activos y mejora de su bioaccesibilidad.
 - Reducción de sustancias que puedan suponer un perjuicio para la salud.
- Proyectos "Clean label": Alternativas al uso de aditivos en los alimentos.
- Alimentos funcionales destinados a colectivos específicos (seniors, infantil).

- Alimentación personalizada y nutrición de precisión.
- Actividad física y nutrición.
- Sistemas de comunicación para el fomento de alimentación y hábitos de vida saludables.
- Diseño de alimentos saludables y sabrosos.
- Diversificación proteica y alternativas.
- Análisis rápidos e *in situ* de alimentos.

2. CONDICIONES

- El solicitante del Premio deberá ser el autor principal del trabajo. Su condición será a título particular o como responsable de un grupo o equipo de investigación.
- El solicitante del premio debe residir en España y disponer del título de licenciado, graduado o ingeniero por escuela técnica superior. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos oficialmente.
- Los solicitantes no podrán pertenecer a empresas pertenecientes al Grupo Vicky Foods, ni ser miembros de la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación.
- Los trabajos científicos deben ser realizados en centros españoles. Podrá presentarse tanto en castellano como en inglés, pero, en este último caso, el resumen y las conclusiones deberán presentarse en castellano.
- Los trabajos de investigación o las actividades desarrolladas deberán ser originales y estar ejecutados con anterioridad a esta convocatoria.
- En el caso de tesis doctorales, solo podrán presentarse las defendidas y aprobadas en los dos cursos académicos anteriores a la fecha límite de presentación al Premio. Se deberá aportar la certificación de la calificación obtenida.
- La Fundación Vicky Foods hará público y entregará el Premio a su beneficiario, previa aceptación del mismo, en la sede del CINS o de la Fundación Vicky Foods, durante los 6 meses siguientes al cierre de presentación de solicitudes. Será preceptivo que el beneficiario lo recoja en persona.
- El importe del Premio solo podrá concederse a un trabajo. No se acumulará al importe de la siguiente convocatoria en caso de quedar desierto.
- En cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Fundación Vicky Foods procederá a efectuar el preceptivo ingreso a cuenta de este impuesto derivado de la concesión del Premio.
- La concesión y el disfrute del Premio no implica relación contractual laboral o mercantil de ninguna empresa del grupo Vicky Foods con el beneficiario o con el centro al que está adscrito el beneficiario.
- La aceptación del Premio es compatible con cualquier otra ayuda, subvención o apoyo a la financiación que se reciba para la ejecución del trabajo.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En la página web de la Fundación Vicky Foods (<https://fundacionvickyfoods.es>) estarán disponibles las bases del concurso, la lista de documentación que deben aportar los solicitantes y el modelo de solicitud del Premio, que se anexa a estas bases.

Los solicitantes del Premio a la Investigación presentarán las solicitudes y la documentación adicional **hasta el día 30 de noviembre de 2025**, incluido, **mediante envío por correo electrónico a la dirección cins@vickyfoods.es**.

El tamaño total de los documentos enviados en un solo correo electrónico **no debe superar los 28 Mb**. Se recomienda solicitar confirmación de recepción de la documentación enviada.

DOCUMENTACIÓN A REMITIR POR LOS SOLICITANTES

A. Solicitud debidamente cumplimentada siguiendo el modelo adjunto.

B. Consentimiento para el tratamiento de datos personales, según el modelo adjunto.

C. Documentación adicional

- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo (pasaporte, tarjeta de residencia) del solicitante.
- *Curriculum Vitae* del solicitante según el formato normalizado (CVN) del FECYT (<https://cvn.fecyt.es/presentacion/que-es-cvn>) correspondiente a los últimos 5 años.
- Copia de la certificación académica del solicitante o título académico.
- Historial del equipo investigador que participa en el trabajo (últimos cinco años), destacando la experiencia previa en los aspectos relacionados con el trabajo realizado.
- El trabajo completo que se presenta al premio (tesis, trabajo de investigación, publicación científica, etc.).

4. CONCESIÓN DEL PREMIO

La Comisión Delegada del Patronato de la Fundación Vicky Foods, convocada por su Presidente, adoptará, tras las oportunas deliberaciones, la decisión de concesión del Premio. Si lo considera necesario, la Comisión podrá requerir la opinión previa de expertos, sin que ésta tenga carácter vinculante. El fallo del premio no será recurrible.

Para la valoración de los trabajos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Actualidad del tema.
- Grado de innovación del tema.
- Adecuación de la metodología, capacidad y rigor científico del equipo investigador.
- Claridad expositiva y consistencia de los resultados.
- Interés práctico para el sector.
- Además, se valorará positivamente por la Comisión que el solicitante sea un joven investigador (licenciado en los últimos 10 años).

El Premio podrá ser declarado desierto si los trabajos no reunieran las condiciones exigibles a juicio de la Comisión Delegada. Queda a criterio de la Comisión Delegada del Patronato de la

Fundación el destino del importe del Premio declarado desierto, que en todo caso está condicionado al cumplimiento de los compromisos establecidos por el CINS.

El fallo del Premio tendrá lugar antes del día 16 de enero de 2026. La decisión se comunicará a los restantes órganos de Vicky Foods y se notificará directamente a los solicitantes. Vicky Foods divulgará públicamente esta decisión por los medios que estime oportunos.

La entrega del premio se realizará el 12 de febrero de 2026 en la sede del Centro de Innovación en Nutrición y Salud o de la Fundación Vicky Foods, ubicados ambos en Villalonga (Valencia).

5. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PREMIO

Los solicitantes que se acojan a la presente convocatoria del Premio aceptan conocer y acatar las bases de la misma. En caso de dudas sobre su interpretación, la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación adoptará una resolución no recurrible o impugnabile.

El beneficiario del Premio se compromete a presentar los originales o fotocopias compulsadas de los documentos adicionales a la solicitud que le sean requeridos por la Comisión Delegada en un plazo determinado previo a la entrega del Premio.

La documentación aportada por los candidatos no seleccionados estará a disposición de los solicitantes durante los tres meses siguientes a la comunicación de la resolución. Después de esa fecha, el CINS no se responsabiliza de su custodia.

El autor del trabajo premiado autoriza la difusión de su contenido y de la concesión del Premio de la Fundación Vicky Foods. En caso de que haya sido publicado deberá acompañarse la autorización de la empresa editora. La concesión del premio no supone cesión o limitación alguna de los derechos de propiedad del autor, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial. La Fundación Vicky Foods, concedente del premio, no realizará ni estará interesado en la explotación económica de la obra premiada.

El autor del trabajo se compromete a citar el premio concedido por la Fundación Vicky Foods en cualquiera de las ocasiones en que se publique o difunda el mismo con posterioridad a su concesión. Para ello, en las presentaciones o publicaciones se incluirá el siguiente texto: **"Este trabajo ha sido galardonado con el Premio Fundación Vicky Foods a la Investigación, convocatoria 2025"** o bien **"This work has been awarded with the Vicky Foods Foundation Award for Research, 2025"** si la publicación es en inglés.

Podrá exigirse al beneficiario la devolución del importe del Premio en los siguientes casos, a juicio de la Comisión Delegada:

- Incumplimiento grave de las bases de la convocatoria.
- Incumplimiento grave de los compromisos del autor respecto de los fines del Premio concedido.
- Inexactitud o falta manifiesta de veracidad de los datos aportados en la solicitud y documentos posteriores relativos al trabajo premiado.

En Villalonga, a 21 de octubre de 2025

MODELO DE SOLICITUD

PREMIO FUNDACIÓN VICKY FOODS A LA INVESTIGACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN EN NUTRICIÓN Y SALUD DE VICKY FOODS 2025

TÍTULO DEL TRABAJO:

DATOS DEL SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DEL EQUIPO INVESTIGADOR

Solicitante (investigador principal)

Apellidos: _____

Nombre: _____ N.I.F.: _____

Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Móvil: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Titulación académica: _____

Centro de expedición del título: _____

Fecha de expedición del título: _____

Centro de trabajo actual: _____

Dirección del centro de trabajo actual: _____

Cargo o puesto que ocupa en la actualidad: _____

Resto de miembros del equipo de investigador (indicar para cada miembro los siguientes datos)

Apellidos: _____

Nombre: _____ N.I.F.: _____

Fecha de nacimiento: _____ Correo Electrónico: _____

Titulación académica: _____

Centro de expedición del título: _____

Fecha de expedición del título: _____

Centro de trabajo actual: _____

Dirección del centro de trabajo actual: _____

Cargo o puesto que ocupa en la actualidad: _____

RESUMEN DEL TRABAJO

Deberá incluir los aspectos más relevantes del trabajo: objetivos, metodología y conclusiones.
Máximo 1.000 palabras

ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo (pasaporte, tarjeta de residencia) del solicitante.
- *Curriculum Vitae* del solicitante según el formato normalizado (CVN) del FECYT.
- Certificación académica del solicitante o título académico.
- Historial del equipo investigador que participa en el trabajo (últimos cinco años), destacando la experiencia previa en los aspectos relacionados con el trabajo realizado.
- Trabajo completo.

En _____, a _____ de _____ de 2025

El / la solicitante,

Fdo.: _____

CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PREMIO FUNDACIÓN VICKY FOODS A LA INVESTIGACIÓN **CENTRO DE INNOVACIÓN EN NUTRICIÓN Y SALUD DE VICKY FOODS 2025**

A los fines de la gestión de la solicitud, la **FUNDACIÓN VICKY FOODS, FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, con N.I.F. G-40654808, domicilio social en Villalonga (Valencia), Calle Victoria Fernández Prieto, número 3, e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana, con nº 632V (En adelante, **FUNDACIÓN VICKY FOODS** o el Responsable del Tratamiento) requiere recabar datos personales del investigador principal (En adelante, "el Solicitante"), así como los del resto de miembros del equipo investigador, a los fines de gestionar su participación en el "**PREMIO FUNDACIÓN VICKY FOODS A LA INVESTIGACIÓN**" (En adelante, "el Premio"), y en caso de resultar ganador, todos aquellos compromisos que las partes pudieran asumir que dimanen de lo anterior. La base legal del tratamiento será el consentimiento expreso mostrado en la firma de este documento.

Los datos que serán cedidos por el participante son los siguientes:

- Documento Nacional de Identidad (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, N.I.F., localidad de nacimiento y sexo).
- Datos académicos y profesionales.
- Teléfono, móvil y fax.
- Localidad de residencia.
- Número de cuenta bancaria.
- Correo electrónico.
- Imagen, video, fotografía del solicitante.

FUNDACIÓN VICKY FOODS tratará sus datos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. A tal efecto, se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad apropiadas, de conformidad con la legalidad vigente, para garantizar la protección y confidencialidad de los datos personales que se ceden.

FUNDACIÓN VICKY FOODS no cederá a terceros los datos del titular sin su consentimiento expreso, a excepción de la difusión por cualquier tipo de red social, página web, radio y demás medios de comunicación, en caso de resultar premiado, o que los mismos sean reclamados por una autoridad legitimada, con la finalidad de cumplir con una obligación legal o contractual.

Sus datos serán conservados mientras sea necesario para la gestión mencionada del Premio, así como, en su caso, para los compromisos contractuales que las partes pudieran asumir derivada de éste.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su cancelación cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la

defensa de reclamaciones. De igual modo los interesados podrán solicitar la oposición al tratamiento de sus datos en cuyo caso **FUNDACIÓN VICKY FOODS** dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos o defensa de posibles reclamaciones. También podrá ejercer el derecho de portabilidad.

De igual forma, podrán revocar el consentimiento mostrado en la firma de este documento, previa advertencia de que el solicitante dejará de ser considerado partícipe en el Premio, o en la investigación a desarrollar en su caso.

Para ejercer estos derechos, el interesado habrá de enviar una solicitud escrita y firmada, incluyendo nombre, apellidos y DNI, al correo electrónico: cins@vickyfoods.es

Además, se le informa de que usted puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Firmado

En _____ a _____ de _____ de 2025

El / La solicitante:
